



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



Módulo Presupuesto

Clasificación del Presupuesto
con Perspectiva de Género

Objetivo

Implementar la posibilidad de generar un Presupuesto con Perspectiva de Género a través del módulo de Presupuesto del Software RAFAM.

Requisitos

Será necesario tener instalada la versión 7.2 del módulo de Presupuesto.

Introducción

El concepto de PPG surge hace varios años y fue evolucionando a través del tiempo la forma de implementación en los distintos organismos públicos según las posibilidades de cada uno. Una de las propuestas metodológicas es realizar un análisis del **presupuesto desde la perspectiva de género** a partir de identificar y cuantificar las políticas y programas destinados a reducir las brechas de desigualdad y a promover los derechos de las mujeres y LGBTI+.

Para ello, **el gasto público debe agruparse o etiquetarse en categorías programáticas** que dan cuenta de la orientación de la inversión en equidad de género. Teniendo en cuenta que el modelo conceptual de RAFAM ya tiene incorporado la técnica de presupuestación por programa y el Software asociado recoge estos postulados **es posible la implementación del concepto de PPG en RAFAM.**

Proceso metodológico

La metodología recomendada para la elaboración de los PPG en los presupuestos por programa es la metodología de etiquetado. Esta metodología trabaja sobre el **gasto público y las metas físicas** del presupuesto. Consiste en clasificar las actividades y los programas presupuestarios que se ejecutan en los organismos públicos, no sólo en función de las personas beneficiarias (esto es, si las personas destinatarias de la política son varones, mujeres o diversidades) sino, fundamentalmente, de acuerdo a su impacto en las relaciones de género.

El punto de partida para la implementación del etiquetado es la identificación de las políticas públicas y programas que incorporan la perspectiva de género en las instituciones centralizadas y descentralizadas del Departamento Ejecutivo y en las del Deliberativo.

Para contar con una buena precisión en la metodología es importante que el análisis se realice con la mayor desagregación posible. Por eso, se sugiere tomar el **mínimo nivel de categoría programática**. Luego, se analizan los contenidos de las mismas en base a sus características, objetivos y alcances **y se identifican aquellas que tienen perspectiva de género, es decir, aquellas que tienen impacto en reducir alguna brecha de género.**

Para traducir presupuestariamente el alcance de la política en la reducción de las brechas de desigualdad, la metodología

propone, en simultáneo con la selección de la etiqueta "PPG", la asignación de un **ponderador**. Si la categoría programática no tiene perspectiva de género, no se marcará y el ponderador será 0% (cero). Si, en cambio, se trata de una categoría programática que reduce brechas de género, el ponderador será 100%. Por último, si la categoría programática incluye acciones con perspectiva de género que no involucran a la totalidad del crédito asignado a la misma, deberá asignársele un ponderador que represente la proporción del gasto con perspectiva de género (mayor a 0% y menor a 100%). Cabe resaltar que, en caso de no tener la posibilidad de identificar un criterio específico para etiquetar la partida se recomienda continuar trabajando en el análisis de cada política asociada a las categorías programáticas.

Una vez etiquetada la categoría programática correspondiente, es posible obtener un listado del Presupuesto Anual con Perspectiva de Género, que contendrá todas aquellas categorías programáticas cuyo ponderador es mayor a 0%.

Para más y mejor información sobre Presupuesto con Perspectiva de Género realizar el curso disponible en la plataforma de la **Escuela de Economía y Gestión para el Desarrollo Local**, dicho curso se denomina **SENSIBILIZACIÓN EN PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**.

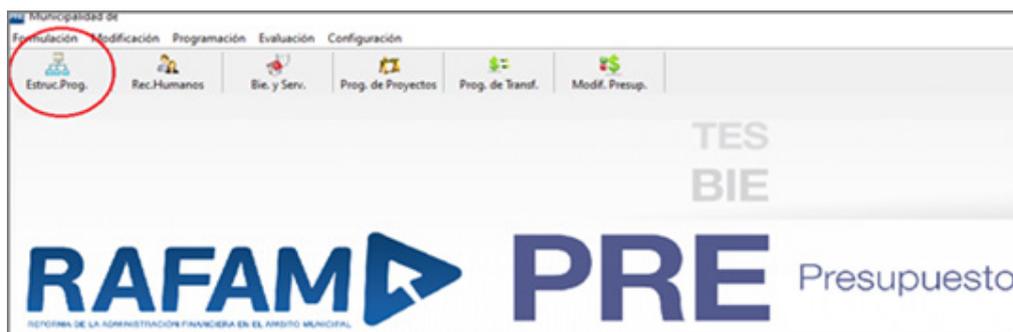
Página Escuela:
<https://escuelamunicipal.economia.gba.gob.ar>

Link al Curso:
<https://escuelamunicipal.economia.gba.gob.ar/cursos/sensibilizacion-en-presupuestos-con-perspectiva-de-genero/>

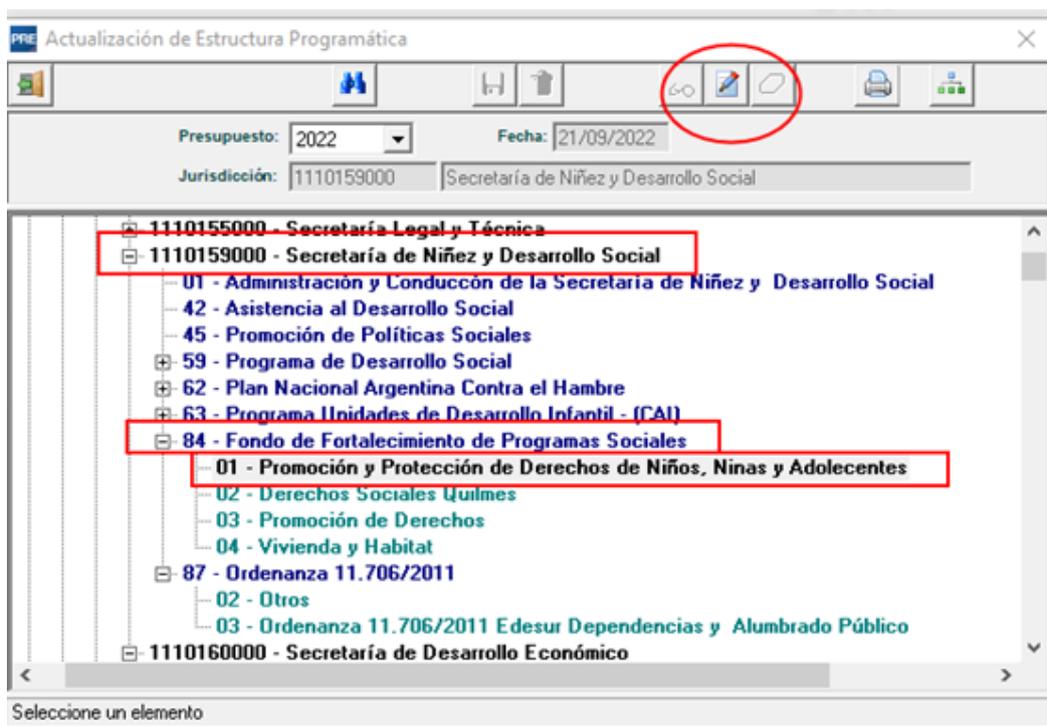
Implementación sobre el Software

Una vez identificada cada categoría programática, y haber analizado e **identificado que tiene perspectiva de género** debe procederse a realizar el Etiquetado.

Para esto hay que ingresar a la funcionalidad de Estructura Programática dentro del módulo de Presupuesto.



Luego, posicionado en el árbol en la Categoría correspondiente, se deberá presionar el icono de modificar.



Una vez en el formulario destinado a modificar los datos de la Categoría Programática, se deberá chequear la opción PPG (Presupuesto con Perspectiva

de Género) e ingresar un porcentaje, denominado ponderador, que determinará la relación con el crédito asignado a dicha Categoría Programática.

PRIE Modificación de Estructura Programática - Proyectos

Presupuesto: 2022

Jurisdicción: 1110159000 Secretaría de Niñez y Desarrollo Social

Programa: 84 Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales

Proyecto: 1 Actividad de Programa

Denominación Abrev. Promoción y Protección

Denominación: Promoción y Protección de Derechos de Niños, Ninas y Adolescentes

Unidad Ejecutora: 97 Secretaría de Niñez y Desarrollo Social

¿Desagrega en Categorías de Menor Nivel?: No

Finalidad y Función: 130 Dirección superior ejecutiva

Empréstito:

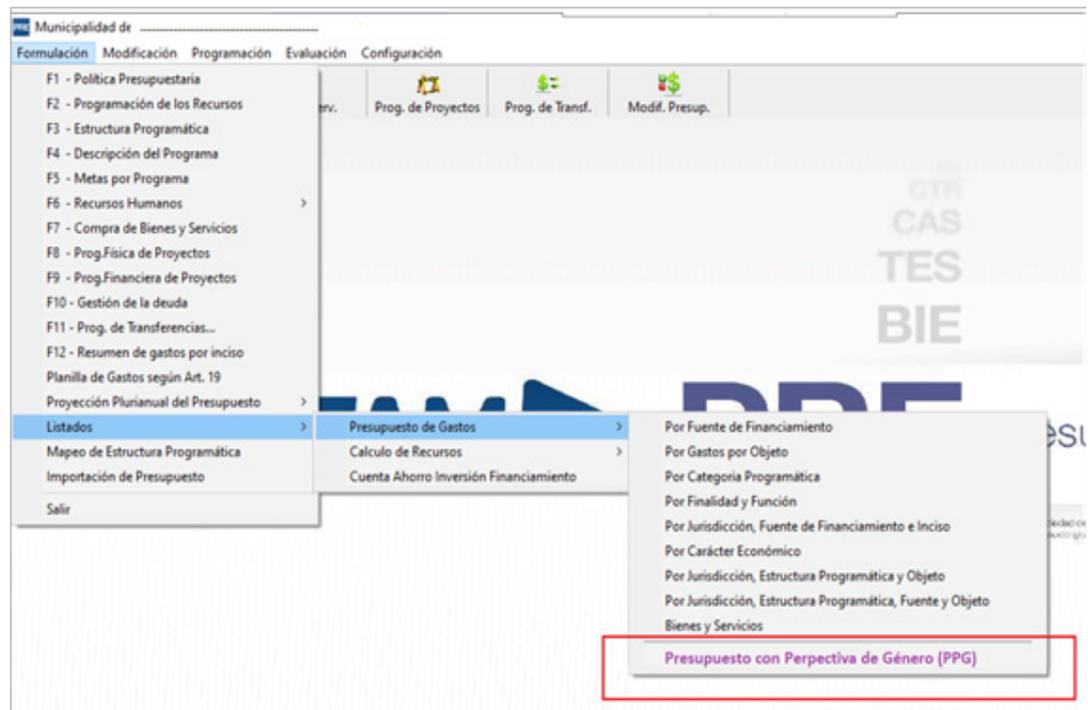
PPG (Presupuesto con Perspectiva de Género): 85.00 %

Ingrese Denominación Abrev.

Listado PPG

En la opción de **Listados -> Presupuesto de Gastos -> Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)**, se podrá acceder al Listado consolidado del Presupuesto Anual con Perspectiva de Género del municipio u Organismo Descentralizado.

En el listado, solo se mostrarán las Categorías Programáticas que aplican Perspectiva de Género y por lo tanto tienen porcentaje mayor a 0%.



| Jurisdicción - Denominación | Crédito Original |
|--|----------------------|
| 1000000000 - Sector Público Municipal No Financiero | |
| 1100000000 - Administración Municipal | |
| 1110000000 - Administración Central | |
| 1110100000 - Departamento Ejecutivo | |
| 1110159000 - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social | |
| 84.00.00 - Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales | |
| 84.01.00 - Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 77.940.992,40 |
| <i>Total Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales</i> | 77.940.992,40 |
| <i>Total Secretaría de Niñez y Desarrollo Social</i> | 77.940.992,40 |
| Total Anual Presupuesto con Perspectiva de Género | 77.940.992,40 |

Listado de Presupuesto Total por Categoría Programática

| Municipalidad de | | R.A.F.A.M. | Hoja: 6 de 6 |
|---|-----------------------|------------|--------------------------|
| LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | | | 21/09/2022 15:45 |
| | | | Presupuesto: 2022 |
| Jurisdicción - Denominación | Crédito Original | | |
| 63.46.00 - Insumos UDI | 11.080.109,42 | | |
| <i>Total Programa Unidades de Desarrollo Infantil - (CAD)</i> | 24.574.770,00 | | |
| 84.00.00 - Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales | | | |
| 84.01.00 - Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes | 91.695.285,18 | | |
| 84.02.00 - Derechos Sociales Quilmes | 18.105.500,10 | | |
| 84.03.00 - Promoción de Derechos | 18.105.500,10 | | |
| 84.04.00 - Vivienda y Hábitat | 0,00 | | |
| <i>Total Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales</i> | 127.906.285,38 | | |
| 87.00.00 - Ordenanza 11.706/2011 | | | |
| 87.02.00 - Otros | 0,00 | | |
| 87.03.00 - Ordenanza 11.706/2011 Edesur Dependencias y Alumbrado Público | 0,00 | | |
| <i>Total Ordenanza 11.706/2011</i> | 0,00 | | |

RAFAM

REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS DE DESARROLLO